



Barranquilla,
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

08 JUNIO 2018

GA



3-002600

Señor
GERARDO LARA DIAZ
Representante Legal
Finca Acuícola España S.A.S.
Carrera 35 N° 29-75, Torre 4 apto 202, Parque residencial Los Tamarindos, Barrio El
Prado Cartagena.
Cartagena

Asunto: Respuesta Radicado N° 0003828 del 23 de Abril de 2018

En atención al asunto de la referencia donde el Señor Gerardo Lara Diaz, actuando en representación de la FINCA ACUICOLA ESPAÑA S.A.S., identificada con NIT 900.465.826-7, allego a esta entidad *información contenida en 54 folios en los cuales se aportan los documentos requeridos por el Artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015, para el trámite del permiso de Vertimiento*; Me permito infórmale que luego de revisar el documento aportado se constató que la fuente receptora del vertimiento es el Embalse del Guajaro, razón por la cual se deberá presentar la Evaluación ambiental del Vertimiento lo anterior según las exigencias contempladas en el Decreto 00050 de 2018, *Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la microcuencas (CARMAC); el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones; el cual en su:*

Artículo 8 señala: *Se modifican los numerales 8, 11 y 19 y el párrafo 2 del Artículo 2.2.3.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015, quedaran así:*

ARTICULO 2.2.3.3.5.2. *Requisitos del Permiso de Vertimientos. (...)*

"8. Fuente de abastecimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece"

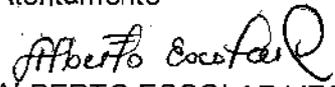
"11. Nombre de la fuente Receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica o unidad ambiental costera u oceánica a la cual pertenece"

"19. Evaluación ambiental del vertimiento, salvo para los vertimientos generados a los sistemas de alcantarillado público."

Paragrafo (...)

Dicho lo anterior esta Autoridad Ambiental estar a la espera de la presentación del anterior estudio.

Atentamente


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp:

Elaboro: M. Laborde Ponce. Abogada/ Supervisor: Odair Mejia
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido. Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams. Asesora de Dirección

